ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

No. Contrato de Aporte	**25007182024**
Ordenador del gasto	**INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.793.358, en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA,** nombrado(a) mediante Resolución No. 0047 del 13 de enero de 2025, debidamente posesionado(a) mediante acta No. 0018 del 15 de enero de 2025, comisión que fue prorrogada por la Resolución No. 1289 del 28 de marzo de 2025, delegado(a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**.
Contratista	Nombre: **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET** NIT. 830.093.333-7
Representante legal	Nombre: **ÁLVARO RODRÍGUEZ ZAMBRANO** C.C. No. 17.587.304 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio Bogotá
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: **MÓNICA MORALES BETANCOURT** Cargo: Profesional Especializado Centro Zonal Facatativá ICBF Regional Cundinamarca

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 27 de julio de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 25007182024, cuyo objeto es *"PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ"*.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula Tercera del Clausulado, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
ICBF MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($1.753.810.300)	CERO PESOS M/CTE ($0)	CERO PESOS M/CTE ($0)	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($1.753.810.300)
VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**
EAS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($52.614.309)	CERO PESOS M/CTE ($0)	CERO PESOS M/CTE ($0)	CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($52.614.309)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 25007182024 de 2024 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula Quinta del Clausulado del contrato de aporte No. 25007182024, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre del 2024"*.

4.- Que durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación al contrato No. 25007182024 de 2024.

5.- Que, el día 1 de agosto de 2024 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s).

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**21-44-101446933**	0	29/07/2024	01/08/2024	01/08/2024	30/06/2025
Pago de prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**21-44-101446933**	0	29/07/2024	01/08/2024	01/08/2024	31/12/2027
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**21-44-101446933**	0	29/07/2024	01/08/2024	01/08/2024	30/06/2025
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**21-40-101236741**	0	29/07/2024	01/08/2024	01/08/2024	31/12/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la Dra. DIANA CRISTINA MARTÍNEZ TORRES, Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca, y que para efectos de esta liquidación quien la suscribe es la Dra. MÓNICA MORALES BETANCOURT, Profesional Especializado del Centro Zonal Facatativá del ICBF Regional Cundinamarca.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 09/06/2025, la suscrita Supervisora certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 25007182024.

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF Regional Cundinamarca expidió el 06/05/2025 la relación de pagos del contrato No. 25007182024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan seis (6) pagos por la suma total de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.751.282.957).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 25007182024, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial 2024	No. 57024 del 2024-05-09	$1.753.810.300	**Inicial 2024**	No. 621224 del 2024-07-29	$1.753.810.300

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 25007182024 de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 2025-05-06 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$1.806.424.609
Valor aportes ICBF	$1.753.810.300
Valor aporte contratista	$52.614.309
Valor total de las adiciones aportes ICBF	$0
Valor total de las adiciones aporte contratista	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$1.806.424.609
Valor Total Ejecutado	$1.806.424.609
Valor ejecutado aporte del ICBF	$1.753.810.300
Valor ejecutado aporte del contratista	$52.614.309
Valor Total Pagado por el ICBF	$1.751.282.957
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$14.642
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar Recursos ICBF – Dependencia 152	$1.516.411
Saldo Pendiente por Liberar Recursos ICBF – Dependencia 153	$1.010.932
Saldo Reintegrado por el contratista (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 25007182024, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET** identificada con NIT. 830.093.333-7**,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. – EL ICBF deberá liberar del Registro Presupuestal No. 621224 del 2024-07-29, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.527.343)**, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
152	C-4602-1500-9-704020-4602021-02	NACIÓN	10	**$1.516.411**
153	C-4602-1500-9-704020-4602021-02	NACIÓN	10	**$1.010.932**

TERCERA. – Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

CUARTA. –. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 25007182024.

QUINTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. – Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA. – La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de junio de 2025.

Por el **ICBF,**

INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES
Directora (E)
ICBF Regional Cundinamarca

El **SUPERVISOR**,

MÓNICA MORALES BETANCOURT
Profesional Especializado Centro Zonal Facatativá
ICBF Regional Cundinamarca

Por el Contratista,

ÁLVARO RODRÍGUEZ ZAMBRANO
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisaron	MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIÉ	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	
	NERY LILIANA MOJICA DÍAZ	Abogada Contratista Dirección Regional Cundinamarca	
Proyectó	MANUEL FELIPE BELTRÁN VEGA	Abogado Contratista Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012